

I MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 653
 DE PRIMAVERA, 02/07/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a YAVAC Y CIA LTDA Rut 079687330-2
 La Cantidad de \$ 37,500 TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS
 Corresponsable a CANCELACION DE LA ADQUISICION DE TINETA DE GRASA PARA CHASIS VEHICULOS
 MUNICIPALES
 Fecha de Pago 02/07/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	165548	01/07/2009	37,500

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :682

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. Y REP. VEHICULO		37,500
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	37,500	
Totales		37,500	37,500

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. Y REP. VEHICULO	37,500	
111-02-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		37,500
Totales		37,500	37,500



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL



M^{CS} KRISTINA YARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

Miguel Barrera

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero